TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	**Servicio de análisis y sistematización de experiencias y diagramación de instrumentos de gestión, en el marco de la implementación del Proyecto Bosque Seco.**
PROYECTO SOLICITANTE	Manejo Sostenible y Restauración del Bosque Seco de la Costa Norte del Perú.
PRESUPUESTO	S/. 130,000 (Ciento treinta mil y 00/100) soles.
LUGAR DE SERVICIO	Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.
DURACIÓN	100 días calendario.
CADENA DE GASTO A AFECTAR	131050001UG4704010402003 131050001UG4704010102017 131050001UG4704010611017

1. ANTECEDENTES

El proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú" (conocido como "Bosque Seco"-PBS, ID GEF 10541, GCP/PER/057/GFF) busca desarrollar y fortalecer un entorno favorable para el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica de los bosques secos en la costa norte de Perú. El proyecto se enfoca en revertir la pérdida actual de biodiversidad y degradación del suelo, generando beneficios ambientales a nivel global y mejorando la seguridad alimentaria y medios de vida de las poblaciones locales.

En el marco del Proyecto se identificó como Barrera, la existencia de escasa generación[1] y sistematización de conocimiento y tecnologías que respondan a las necesidades prioritarias de los bosques secos[2]:

> *"Hasta la actualidad el conocimiento del bosque seco no ha estado siempre visible ni disponible, de manera que este activo no ha sido suficientemente aprovechado en la planificación y en la toma de decisiones. El conocimiento generado sobre bosques secos se ha realizado de manera segmentada o con poca aplicabilidad, y no en todos los casos atiende las necesidades prioritarias y demandas de los actores para el manejo sostenible y conservación de los bosques secos. En algunos casos, se desconoce dónde se encuentra, quien está creando o haciendo investigación y que falta aún de ella, que permitiría identificar vacíos, duplicidades y movimiento de información que contribuya con una estrategia de comunicación. Asimismo, la información y experiencias exitosas de manejo no son compartidas y difundidas adecuadamente, por lo que no se pueden replicar, provocando que se dupliquen esfuerzos en repetir procesos ya realizados y obtener resultados ya logrados".*

Al respecto, el informe de la auditoría del conocimiento realizado por el PBS (octubre 2024- enero 2025), propone elementos que respaldan el esfuerzo de sistematización: los productos y servicios de gestión del conocimiento, y el aprendizaje existente, pueden mejorarse o actualizarse; en esa línea, la

[1] Es importante señalar también que, desde el Estado, se ha emitido la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2025-PCM-SGP, la cual contiene la Norma Técnica para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público.
[2] Fuente: PRODOC, Documento del proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú"

sistematización de experiencias propias y ajenas al proyecto, sí permitirán integrar las recomendaciones salientes, a las intervenciones y a la propia planificación del Proyecto Bosque Seco.

Por otro lado, en el primer año de implementación, el PBS ha necesitado apoyar ciertas decisiones en documentos de gestión existentes; en vista de la necesidad de contar con versiones actualizadas de estos, el PBS ha contribuido también en el esfuerzo participativo de actualización. En otros casos, el proyecto también ha orientado recursos a la construcción de instrumentos que no se habían elaborado. Entre ellos, se pueden identificar: planes, guías y estrategias, que constituyen un acervo importante por su contribución a la toma de decisiones tanto a nivel del propio Proyecto, como de las instituciones competentes en el ecosistema, a nivel público y privado. El Proyecto también publicará los resultados de los documentos en mención, considerando el período comprendido entre diciembre 2023 y diciembre 2024, teniendo como marco la implementación del proyecto.

Por lo expuesto y en el marco de su rol como aliado operativo del MINAM para la ejecución del PBS, Profonanpe se encuentra en la búsqueda de un/a Servicio de Sistematización de experiencias y edición y publicación de documentos, que contribuyen con la toma de decisiones en el ecosistema Bosque Seco. El servicio se desarrollará en el marco de las acciones previstas en el Componente 04.

El proyecto Bosque Seco es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con un periodo de ejecución de cinco años, es implementado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con Profonanpe como aliado operativo.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Sistematizar y digitalizar casos exitosos de intervención en el bosque seco, a fin de facilitar su difusión, análisis, evaluación y replicabilidad, para una mejor gestión del bosque seco; y editar y diagramar documentos producidos por el Proyecto Bosque Seco.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Sistematización:

1. Identificar, recopilar, describir, analizar y seleccionar un total de 07 experiencias representativas y relevantes del ecosistema bosque seco.
2. Identificar, recopilar, describir, analizar y seleccionar al menos 03 experiencias del PBS.
3. Proponer una metodología ad-hoc para el proceso de sistematización de las experiencias.
4. Documentar y sistematizar las experiencias seleccionadas.
5. Proponer al PBS, el (los) mejor (es) mecanismos de acceso, consulta y análisis de las experiencias sistematizadas, entre las partes interesadas.

Publicaciones (Diagramación):

1. Recuperar y editar por lo menos 10 documentos producidos por el PBS, en el marco del período de intervención diciembre 2023-diciembre 2024.
2. Diagramar los productos editados en estrecha coordinación con la UGP PBS, MINAM, PROFONANPE y agencias implementadoras.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El consultor prestará sus servicios en la ciudad de Piura, pudiendo realizar desplazamientos puntuales a los lugares de intervención del Proyecto (Tumbes, Lambayeque o La Libertad).

4. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1. Principales actividades

1. Reuniones de coordinación y trabajo con MINAM, Oficina de Investigación y Desarrollo - OID de Profonanpe, Agencias Implementadoras, y UGP PBS.
2. Se empleará un enfoque cualitativo, con técnicas participativas (entrevistas, grupos focales, talleres).
3. Se priorizará la sistematización de casos y/o experiencias, con actores de los territorios priorizados en el ámbito de acción del proyecto, desde o en alianza con espacios institucionales a ser fortalecidos por el PBS.
4. Se consultarán espacios/colectivos clave, así como documentos relevantes y entrevistas clave.
5. La metodología propuesta para la sistematización será validada con los coordinadores y/o especialistas de la UGP PBS, al inicio de la consultoría.
6. Para el caso de las Publicaciones, se propondrá un cronograma de reuniones con la UGP PBS, Agencias implementadoras, MINAM y Profonanpe, teniendo como referencia los objetivos específicos señalados.
7. Para toda publicación, se tomarán los lineamientos de Branding institucional, especialmente, las señaladas en el Manual de marca del PBS.
8. Las versiones diagramadas, pasarán por revisión de especialistas antes de su publicación final.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

5.1. PRODUCTO 01:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los diez (10) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato, que incluya:

- Resultados de las reuniones de trabajo con el equipo de Gestión del Conocimiento, en el marco del servicio. Se considera importante, la participación de los coordinadores de los otros componentes, para afinar detalles para la programación del servicio.
- Propuesta metodológica, aprobada por la Coordinadora del Componente 4.
- Plan de trabajo: Documento detallado y consensuado. Debe incluir la programación completa de las actividades del servicio (cronograma).

5.2. PRODUCTO 02:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los treinta (40) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato, que incluya:

- Avance del 25% de la sistematización de las intervenciones propias o ajenas, priorizadas por la UGP PBS. Se tomará como referencia del avance, la propuesta consensuada e integrada en el plan de trabajo.

5.3. PRODUCTO 03:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los sesenta (70) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato, que incluya:

- Avance del 75% de la sistematización de las intervenciones propias o ajenas, priorizadas por la UGP PBS. Se tomará como referencia del avance, la propuesta consensuada e integrada en el plan de trabajo.
- Documentos priorizados por la UGP PBS diagramados para revisión y aprobación.

5.4. PRODUCTO 04:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los noventa (100) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato, que incluya:

- Sistematización de intervenciones concluida.
- Documentos priorizados por la UGP PBS con diagramación aprobada.
- Recomendaciones el acceso, consulta y análisis de las experiencias sistematizadas, a nivel de las partes interesadas del proyecto.

6. FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- La documentación se debe presentar de manera electrónica dirigida a María del Carmen Vargas Mundaca, coordinadora del componente 04 del proyecto Bosque Seco al correo: (mvargas@profonanpe.org.pe) con copia a Russell Florez, asistente administrativo (rflorez@profonanpe.org.pe).
- El informe final deberá contener las siguientes partes: Título, Objetivos de la consultoría, Metodología, Resultados y lecciones aprendidas, Conclusiones, Recomendaciones y Anexos. Asimismo, deberá entregarse todo documento, imagen, referencia, entre otros contenidos generados en el proceso.
- La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los siete (07) días calendario siguientes a la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de presentado el entregable del servicio.

7. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 100 días calendario, iniciando a partir de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de Profonanpe.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago prevista es como sigue:

N.º	Producto	Plazo (días calendario)	Porcentaje a pagar
1	Producto 01: Considerado en el 5.1.	10	10%
2	Producto 02: Considerado en el 5.2.	40	30%
3	Producto 03: Considerado en el 5.3.	70	25%
4	Producto 04: Considerado en el 5.4.	100	35%

	Total		**100.00%**

En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelvan dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva. El plazo máximo para el levantamiento de observaciones no deberá exceder de tres (03) días calendario; esto no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.

9. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.
- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de Profonanpe[3].

10. CONFORMIDAD

- Los productos serán revisados y aprobados por la coordinadora del componente 04 de Gestión del Conocimiento, Monitoreo y Evaluación (M&E) del proyecto Bosque Seco.
- Previo a la realización del pago se deberá contar con la conformidad, de acuerdo a lo siguiente: La conformidad del servicio será otorgada, a través de un correo electrónico, por la coordinadora del Componente 04 de Gestión del Conocimiento, Monitoreo y Evaluación (M&E) del proyecto Bosque seco, y por el coordinador del proyecto Bosque Seco.

11. PERFIL GENERAL DEL CONSULTOR

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de un equipo consultor:

- Los miembros del equipo consultor deberán contar con experiencia específica en la sistematización de experiencias y la producción de casos, para generar aprendizajes y extraer lecciones.
- Con al menos 05 documentos que demuestren experiencia en la sistematización de experiencias, de preferencia, desde el campo del desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- Es deseable que por lo menos un miembro del equipo cuente con experiencia de 10 años, realizando servicios de sistematización.
- Deseable, con conocimiento del ecosistema bosque seco, sus características y las de los actores que lo habitan.

Asimismo, es necesario considerar que, para la diagramación, el equipo cuente con:

- Profesional(es) en Diseño Gráfico.
- Con experiencia desarrollando piezas de comunicación que permitan acercar el mensaje de una forma atractiva y que genere interés.
- Deseable, con conocimiento del ecosistema bosque seco y el marco ambiental peruano.

[3] Documentos y/o presentación (exposición) que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

- Acreditación: La experiencia del consultor del servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

12. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- El/la consultor(a)[4] realizará el servicio bajo la supervisión de la Coordinadora del Componente 4 y el especialista designado de la Dirección General de Diversidad Biológica - DGDB, pudiendo ser de alguna otra dirección del MINAM.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

14. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Carta de presentación considerando el perfil del consultor, experiencia previa relacionada con la descripción de los productos y cronograma de implementación y entrega de productos.
- Curriculum Vitae del consultor: Detalle de la experiencia solicitada adjuntando medios de verificación.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación Técnica:

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- Formación académica y/o nivel de estudio : 20%
- Experiencia general : 30%
- Experiencia específica : 50%

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

En PROFONANPE abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.

[4] El postor que se adjudique el servicio deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.